MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA 247-2019-MDP

Pichanaqui, 24 de Mayo del 2019

VISTO
La Carta de Renuncia de fecha 15 de mayo del 2019, presentada por el Ing. Oscar Rubén Raqui Eufracio, al cargo GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO
Que, el artículo 194° de la Constitución Politica del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2019-MDP, de fecha 02 de Enero del 2019, se nombró en el CARGO DE CONFIANZA de GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui al ING. OSCAR RUBÉN RAQUI EUFRACIO;

Que, mediante La Carta de Renuncia de fecha 15 de mayo del 2019, firmada por el ING. OSCAR RUBÉN RAQUI EUFRACIO, quien indica que su renuncia al cargo de GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, es a partir del 20 de mayo del 2019, motiva su decisión por asuntos profesionales;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE;
ARTICULO 1º.- CESAR al ING. OSCAR RUBÉN RAQUI EUFRACIO, en el cargo de GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; concluyendo su designación el 20 de mayo del 2019, expresándole gratitud, sincero y reconocido agradecimiento por los servicios prestados en esta entidad edil;

ARTICULO 2º.- DISPONER que el ING. OSCAR RUBÉN RAQUI EUFRACIO, haga la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención en la Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente;

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano proceda a formular la correspondiente Liquidación de Beneficios Sociales que le pudiera corresponder al mencionado servidor público, por el tiempo de servicios prestados a esta Institución;

ARTICULO 4º.- HACER de conocimiento a las unidades orgánicas el tenor de la presente para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Secretaria General, publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE